

“Programa de EE Pedro Fabro de la CPAL” – PPF

para la realización de Ejercicios Espirituales y formación en el discernimiento de los colaboradores de obras y redes de la CPAL

Crterios para aprobación de proyectos

Lima, noviembre de 2019

Introducción

La primera de las preferencias apostólicas universales: “*mostrar a el camino hacia Dios mediante los ejercicios espirituales y el discernimiento*”, es el marco fundamental desde donde nace y en donde se alimenta nuestro compromiso con los pobres y vulnerados, los jóvenes y sus esperanzas, y el cuidado de la creación; y en ese sentido imprime carácter, fuerza y dirección a nuestro compromiso apostólico, sea educativo, pastoral, intelectual, social, espiritual, etc.

De ahí nace el deseo de ofrecer a los **colaboradores ordinarios de nuestras redes y obras**, laicos/as, religiosos/as y jesuitas, apoyo económico para realizar la experiencia de los ejercicios espirituales ignacianos, y el aprendizaje y la práctica del discernimiento personal y en común.

No es esta una responsabilidad única ni primera de la CPAL; lo es principalmente de las redes y obras en que estamos trabajando, y de las provincias a las que pertenecemos. Pero, sabiendo las dificultades que existen y la urgencia **de sumar fuerzas** entre diversos niveles de responsabilidad, les instamos a buscar y construir esos caminos, ofreciendo nuestra propia contribución. TODO lo que hagamos por favorecer esa experiencia será poco. Por eso la CPAL continúa empeñada en apoyar estas iniciativas.

Con el fin de llevar a la práctica esta propuesta, proponemos tres criterios que deben cumplir los proyectos que se presenten a la CPAL para su apoyo.

Tres criterios básicos

- 1) Que se trate de experiencias que propicien planeada y progresivamente el crecimiento de las personas en la práctica de los Ejercicios Espirituales y en el discernimiento de espíritus, incluyendo maneras de preparación anterior y acompañamiento posterior a la experiencia; es decir, que sea una propuesta con continuidad en el tiempo.
- 2) Que sume fuerzas y recursos con otros responsables: la propia institución, la red o la provincia.
- 3) Que la solicitud responda a un deseo y una práctica concreta por parte de la institución de implementar la práctica del discernimiento espiritual en común en sus instancias de orientación.

¿Cómo hacer el proyecto?

Las redes y obras que soliciten apoyo escribirán un proyecto de no más de cuatro páginas (espacio simple, carácter n. 11) expresando:

1. Provincia, red, obra y persona responsable.
2. Tipo de experiencia propuesta, beneficiarios y justificación.
3. Plan en el que se integra la experiencia propuesta: progresión y continuidad.
4. Resultados e impactos esperados / indicadores.
5. Porcentaje de participación financiera de beneficiarios, provincia, obra o red.
6. Cantidad solicitada (en dólares).

Condiciones para presentar proyectos

Los proyectos deben ser presentados a la CPAL, previo el visto bueno del Provincial o de quien él haya delegado, a través y con el aval de los/las coordinadores/as de las redes de la CPAL, quienes se encargarán de garantizar que el proyecto sea: (a) Claro y completo. (b) Que cumpla con los criterios propuestos.

- 1) Se puede presentar un proyecto al año por institución y hasta tres proyectos al año por provincia.
- 2) El monto solicitado a la CPAL cubrirá máximo hasta el 40% del costo total de la experiencia. El otro 60% deberá ser cubierto por los beneficiarios, la obra, la red, la provincia u otras instancias. En el proyecto ha de quedar clara y grantizada la distribución de los aportes a ser realizados por otras partes (interesados y contrapartes).
- 3) El monto solicitado a la CPAL por proyecto, no podrá ser mayor a U\$3.000 (tres mil dólares).
- 4) Se recibirán proyectos a partir de octubre de 2019. Habrá tres convocatorias anuales, siendo que se evaluarán proyectos el 30 de abril (fecha de respuesta mayo 30), el 31 de julio (fecha de respuesta agosto 30) y el 31 de octubre (fecha de respuesta noviembre 30).

Orden de prioridad de los proyectos presentados

Se dará prioridad a las experiencias de ejercicios espirituales de cinco días completos o más y a las experiencias de formación en la práctica del discernimiento en común que tengan una duración de por lo menos tres días completos.

Comisión para la aprobación de proyectos

La comisión que estudiará los proyectos será compuesta por el delegado de la CPAL para las redes sociales, el delegado de la CPAL para la formación, con un representante del sector de espiritualidad y un representante de la dimensión de colaboración, entre los cuales habrá por lo menos un laico/a. Estos dos representantes serán nombrados por el Presidente de la CPAL con una temporalidad de hasta tres años, no reelegibles.

Sobre los informes a ser presentados

Al finalizar las experiencias programadas, los responsables del proyecto deben enviar a la CPAL la evaluación correspondiente de la experiencia programada, y una narración (tipo noticia – incluyendo dos buenas fotos) para ser compartidas en los medios de información de la CPAL.

Lima, noviembre de 2019